

1419-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintiuno minutos del diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios de rigor realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **ALIANZA COSTA RICA PRIMERO (CR1)** celebró -de manera presencial- el día tres de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de **LA CRUZ**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LA CRUZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
502030251	BOANERGES SANCHEZ MEMBREÑO	PRESIDENTE PROPIETARIO
503200238	REYNA LETICIA PEREZ CHAVARRIA	SECRETARIO PROPIETARIO
503860372	ISRAEL DE JESUS CORTES PEREZ	TESORERO PROPIETARIO
504090761	LUIS ALEJANDRO ALVARADO MARTINEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
504150803	DAIANA CAROLINA CORTES PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
503830191	JESUS ANTONIO CHAVARRIA LOPEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504340367	JOSE MARIANO TINOCO CASCANTE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502030251	BOANERGES SANCHEZ MEMBREÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
504150803	DAIANA CAROLINA CORTES PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503860372	ISRAEL DE JESUS CORTES PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
504090761	LUIS ALEJANDRO ALVARADO MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración que, las estructuras del partido Alianza Costa Rica Primero (CR1), se encuentran vigentes hasta el día veintiuno de julio de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todos los delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 326-2020, partido ALIANZA COSTA RICA PRIMERO

Ref., No.: 07416-2024